

Archivo
julio/2019

CONVENIO DE COLABORACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

Y

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 11 de julio del 2019, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N°72.548.600-6, representada por Dalia Haymann Haber, Cédula de identidad número [REDACTED], Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Los Vilos RUT N° 69.041.500-3, representada por Pablo Chacón Cancino, Alcalde Subrogante, cédula de identidad número [REDACTED] para actual con domicilio en calle Lincoyan 255, en adelante han convenido lo siguiente

PRIMERO: Objeto

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

Entre las exposiciones itinerantes del MIM, se cuenta aquella denominada "**El Despertar de los Sentidos**", la que sería recibida en el marco del presente convenio.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la Municipalidad y la Fundación colaboren conjuntamente para presentar la mencionada exhibición denominada "**El Despertar de los Sentidos**"

La Ilustre Municipalidad de Los Vilos es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar la participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

La Ilustre Municipalidad de Los Vilos en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura.

SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la muestra "**El Despertar de los Sentidos**" sea exhibida en Casa de Cultura de Los Vilos desde el 26 de julio al 24 de agosto del presente año, de acuerdo al siguiente horario lunes a viernes 900 a 1300 – 1430 a 1700 horas, sábados de 11:00 a 1300 – 1430 a 18:00 horas, domingos cerrado

La exposición tiene una capacidad portante total de 85 personas por cada hora y está dirigida a estudiantes desde primero básico en adelante.

La Fundación se hará cargo de la producción de la exhibición, su traslado, montaje, desmontaje, y la capacitación de cuatro asistentes más un encargado de la exhibición, los que serán previamente seleccionados por la Municipalidad.



TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad.

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Municipalidad. deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Instalación y Funcionamiento

- Dar aviso a quién corresponda para permitir acceso y estacionamiento de camión de 16mts. de largo desde el viernes 19 de julio en horario PM hasta el lunes 22 de julio post descarga al interior de las dependencias de Casa de la Cultura. Disponer del estacionamiento libre de vehículos.
- Disponer de grúa horquilla (Yale) (Mínimo 1000 kilos de carga y uñetas largas) el día lunes 22 de julio desde las 14:30hrs. hasta finalizar la descarga (4 hrs. aprox)
- Despejar el recinto de montaje y realizar aseo en el espacio definido para la instalación de la muestra antes del inicio del montaje. (quitar cuadros de los muros, sillas, mesas y cualquier elemento que pueda intervenir en el montaje)
- Quitar puertas de vidrio por donde se ingresarán los módulos (layout adjunto). Esto dispuesto para el martes 23 de julio.
- Enviar trazado de acceso del camión hasta la Casa de la Cultura (ruta más expedita y amplia).
- Disponer de extintores de incendio de acuerdo a la normativa legal del espacio.
- Disponer de 3 personas para apoyo en descarga de camión el día lunes 22 de julio desde las 14:30hrs. hasta finalizar la descarga (4 hrs. aprox). Importante deben asistir con zapatos de seguridad.
- Disponer de 3 personas para apoyo en montaje de la muestra los días martes 23, miércoles 24 y jueves 25 de julio desde las 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 18:00hrs. Importante deben asistir con zapatos de seguridad.
- Habilitar y permitir el uso de los baños del lugar por los visitantes (con los insumos y aseo necesarios durante el desarrollo de la exposición).
- Disponer de sala (vista en visita técnica) habilitada para uso de los asistentes y encargado de la muestra para que puedan dejar sus pertenencias e insumos de la muestra.
- Disponer de llave con agua (vista en visita técnica) habilitada de donde se sacará agua para módulos burbujas.
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (seguridad diurna y nocturna del recinto) desde el viernes 19 de julio (llegada del camión) hasta el jueves 29 de agosto inclusive.
- Realizar aseo permanente del lugar mientras se encuentre en funcionamiento la exposición. (aseo a módulos y aseo del recinto)
- Resguardar el acceso del público a la exposición durante su funcionamiento.
- Reservar el espacio para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.
- Instalación de pendón de 4x2 metros en el frontis del lugar (fabricar bastidor de madera). Este pendón es proporcionado por el MIM durante el montaje, al finalizar la muestra es devuelto al MIM.

- El lugar debe ser abierto y cerrado por una persona local durante el montaje, funcionamiento de la muestra y desmontaje. El MIM no se hace responsable de llaves.
- El embalaje de la muestra será guardado al exterior en un hall techado (se adjunta Layout), importante disponer de este espacio completamente despejado. Para cubrir dicho embalaje se entregará por parte del MIM unas telas de PVC para que sean instaladas por personal de apoyo local. Al finalizar la muestra las telas de PVC deben ser devueltas al MIM.

ASISTENTES Y ENCARGADO/A DE LA EXPOSICIÓN

Reclutamiento y selección de asistentes y encargado para trabajar durante el periodo de funcionamiento de la exposición, cancelados por la Fundación. (Todos son contratados a través de una Empresa de Servicios Transitorios - EST. Coordinado por el MIM).

El personal seleccionado para trabajar en la exposición no debe tener cuarto grado de parentesco consanguíneo o por afinidad con funcionarios del MIM o con la Municipalidad u otra entidad gubernamental. Todos deben tener la disponibilidad de trabajar días feriados en la exposición si lo hay en el periodo de funcionamiento, los cuales serán cancelados como lo estipula la ley.

Horario Asistentes (4 personas)

26 de julio al 24 de agosto 2019

Lunes a viernes

845 a 13:15 – 14:15 a 17:15 horas

Sábados

10:45 a 13:15 – 14:15 a 18:15 horas

Domingos

Cerrado

Sueldo bruto asistente, \$ 13.500 diarios

Horario Encargado (1 persona)

26 de julio al 26 de agosto 2019 (Entrega exposición, 09:00 horas)

Lunes a viernes

830 a 13:15 – 14:15 a 17:30 horas

Sábados

10:30 a 13:15 – 14:15 a 18:30 horas

Domingos

Cerrado

Sueldo bruto encargado, \$ 17.000 diarios

El contrato de trabajo comienza a regir para todos a partir del **25 de julio**, presentándose todo el grupo el día 24 de julio desde las 9:30 a las 13:00 y desde las 14:30 a 17:00 horas

Desmontaje

- Disponer de 3 personas para apoyo en el desmontaje de la exposición los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de agosto desde las 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 18:00hrs. Importante deben asistir con zapatos de seguridad.
- Disponer de 3 personas para apoyo en carga de camión el día jueves 29 de agosto desde las 8:30hrs. hasta finalizar carga (aprox. 4 horas)
- Disponer de grúa horquilla (Yale) (Mínimo 1000 kilos de carga y uñetas largas para el jueves 29 de agosto desde las 8:30hrs. hasta finalizar carga (aprox. 4 horas)

- Dar aviso a quién corresponda para permitir acceso y estacionamiento de camión de 16mts. de largo al interior de Casa de la Cultura, el día jueves 29 de agosto desde las 8:30hrs. (la carga dura aproximadamente 4 horas).
- Desmontar y devolver pendón a personal del MIM
- Desmontar y devolver a personal MIM telas de PVC
- Permitir el uso de baños por personal del MIM durante los días de desmontaje con los insumos y aseo necesarios.
- Abrir y cerrar el lugar durante los días de desmontaje (el MIM no se hace responsable de llaves)

Inauguración

Coordinar en conjunto con el MIM la producción del acto de inauguración, el cual consta de los elementos mencionados a continuación y que deben ser proporcionados por la Municipalidad.

- Maestro de ceremonia
- Microfonía y amplificación
- Sistema de proyección (telón y data, o pantalla y computador)
- 30 Sillas
- Número artístico local.

Para el acto de inauguración, la Fundación proporcionará lo siguiente:

- Libreto de la ceremonia
- Fotógrafo

Difusión

Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, debe ser acordada previamente entre la Fundación Tiempos Nuevos y la Municipalidad, cuya autorización deberá ser realizada por escrito.

El proceso de difusión consta de los siguientes documentos, que son proporcionados por la Fundación.

- Invitación
- Pauta de prensa
- Comunicado
- Videos para redes sociales
- Imágenes de apoyo y fotos de la muestra.

QUINTO: Prohibición

La Municipalidad no podrá asociar la exposición a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol, teniendo especial consideración que está dirigida a estudiantes y profesores. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

SEXTO: Ausencia de subordinación y dependencia

Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

SEPTIMO: Transparencia

Por el presente instrumento, la Municipalidad autoriza expresamente a la Fundación para publicar en una o más de sus páginas electrónicas en redes informáticas, el contenido del presente convenio para que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

OCTAVO: Personería.

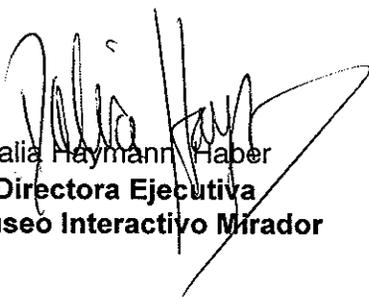
Para comparecer La personería de doña Dalia Haymann Haber para representar a la Fundación Tiempos Nuevos, consta en escritura pública de fecha 01 de octubre de 2018, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Pablo Gonzalez Caamaño, titular de la novena notaria de Santiago, con oficio en Teatinos número 333, Santiago.

La personería de don Manuel Marcarian Julio consta de decreto N°8031 de fecha 6 de diciembre de 2016 donde asume sus funciones de titular en el cargo de Alcalde de la Comuna de Los Vilos, la personería de Pablo Chacón Cancino, Alcalde(s) consta de los decretos alcaldicios N°72 de fecha 11 de enero de 2017 donde se designa subrogación del cargo de Alcalde donde se designa al Administrador Municipal y el decreto N°2726 con fecha 11 de octubre de 2018, donde se nombra el cargo de Administrador Municipal.

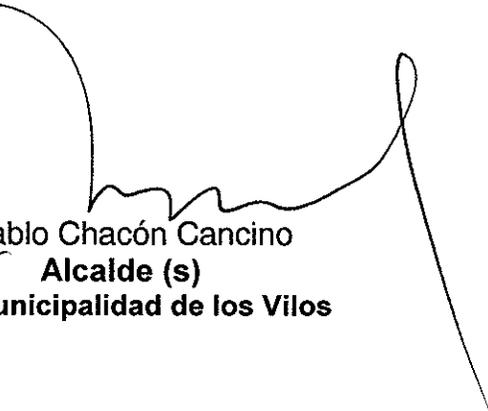
NOVENO: Firma y copias

El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:



Dalia Haymann Haber
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador



Pablo Chacón Cancino
Alcalde (s)
Municipalidad de los Vilos



MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
ASESORÍA JURÍDICA